I.E.D. TÉCNICA PABLO NERUDA

Aprobación 001053 del 29 de enero de 2020
DANE: 308001011451 NIT: 802.001.425-0
ANDY VILLAR PEÑALVER - RECTOR

Barranquilla, 24 de octubre de 2025

Señores
CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Ciudad

ASUNTO: Supervisión Contrato No. 021 - 2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Institución Educativa Distrital TECNICA PABLO NERUDA establece que el supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta de la parte administrativa de la institución.

Por lo tanto, será responsable el señor ALDEMAR HIGGINS, docente en física, de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Las obligaciones que deberá cumplir como supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

A espera de su atención.

Rector

ANDY DARIO VILLAR PEÑALVER
Rector
C.C. 84.028.906

CARRERA 4A SUR N° 48F – 47 Ciudadela 20 de Julio
Tel.: 3646689 / PBX: 3161888 Ext. 1015
E-mail: iedt.pabloneruda@hotmail.com